

PERÚ

La República del Perú viene implementando las recomendaciones efectuadas en el Informe Final, aprobado en la sesión plenaria de la Sexta Reunión de Comité de Expertos, de fecha 29 de julio de 2004.

A. AVANCES:

Los principales avances de implementación de las recomendaciones, en el último semestre, son los siguientes:

1. Mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, de fecha 19.04.2005 se aprobó el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública, tal como fuera recomendado por el Comité, donde se regula en mayor detalle el Código de Ética y se establece las sanciones a los funcionarios y servidores públicos por trasgresiones de las normas legales vigentes (Recomendaciones Numeral 1.1. literal b) y Numeral 1.3. literal a)).

Asimismo, se continúan creando Comisiones de Ética, Transparencia y de Lucha contra la Corrupción en instituciones públicas en los niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, en aplicación del Código de Ética de la Función Pública.

2. Mediante Decreto Supremo N° 035-2005-PCM de fecha 07.05.2005 se amplió las funciones de la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y Promoción de la Ética y Transparencia en la Gestión Pública y en la Sociedad, estando en adelante facultada a elaborar propuestas a nivel global, hemisférico y subregional, formulando mecanismos de concertación y cooperación técnica entre diversos países para diseñar el seguimiento de las decisiones adoptadas en forma conjunta; realizar el seguimiento de denuncias puestas en su conocimiento y fomentar la formación de Comisiones de Ética y Transparencia Institucional en las entidades en el marco del control interno que le corresponde a la gestión administrativa de cada entidad entre otras, tal como fuera recomendado por el Comité (Recomendaciones Numeral 1.1. literal d) y Numeral 1.2. literal b))

3. En el marco de fortalecimiento de la lucha contra la corrupción, el Ministerio de Justicia y la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción vienen desarrollando cursos de capacitación sobre temas de corrupción a funcionarios del Estado y a ciudadanos en general.(Recomendaciones Numeral 1.2. literal d) y Numeral 1.3. literal c))

4. Se ha implementado el Registro Nacional de Sanciones de Destitución, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, previsto en la Ley N 27444, Ley General de Procedimientos

Administrativos y La Ley del Código de Ética de la Función Pública (Recomendaciones Numeral 1.1. literal e) y Numeral 1.2. literal c))

5. Se ha implementado la incorporación en las portales Web en la mayoría de Entidades Públicas, información sobre el Presupuesto, Finanzas, Ejecución del Gasto y personal de las mismas, conforme lo establece la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Recomendación Numeral 1.2. literal i)

6. Se ha incorporado en casi la totalidad de los Textos Únicos Ordenados de Procedimientos Administrativos – TUPAs de las Entidades del Estado, procedimientos específicos para que los ciudadanos puedan acceder a información pública, (donde se establece la autoridad dentro de la Entidad que entrega la información, costos, Autoridades que resuelven en segunda instancia las denegatorias dentro de la Entidad, entre otros) de conformidad con la Ley 27444, Ley General de Procedimientos Administrativos, y la Ley N 27806, Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública (Recomendación Numeral 4.2. literal a)

7. Se ha derogado las disposiciones sobre el Desacato (Art. 374 del Código Penal) mediante Ley N 27975 (Recomendación Numeral 4.4. literal 2)

B. PROYECTOS DE LEY:

Con relación a los proyectos de Ley:

a) **Con relación al Incentivo a las Denuncias** La Contraloría General de la República en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros elaboró un Proyecto de ley que fue remitió al Congreso de la República el 04.03.2005, el mismo que regula la protección y otorga incentivos a los funcionarios o servidores o cualquier ciudadano que denuncie hechos irregulares, arbitrarios o ilegales al interior de una entidad pública. A la fecha dicho proyecto de ley N° 12487/2004-GRC se encuentra en la Comisiones de Fiscalización; y de Justicia, pendiente de dictamen. (Recomendación Numeral 1.3. literales b, c y d)

b) **Con relación a la Colaboración Eficaz** Con fecha 20.07.2005, el Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la República el Proyecto de Ley sobre el Proceso de Beneficios por Colaboración Eficaz y sobre el Sistema de Protección de Colaboradores, Agraviados, Testigos y Peritos (Proyecto de Ley N° 13398/2004-PE, priorizado por el Poder Ejecutivo). (Recomendación Numeral 1.3. literal d))

C. OTROS AVANCES:

1. Mediante Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, de fecha 07.05.2005 se modificó el Reglamento de la Ley N° 26771, que dispone el otorgamiento de declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, y amplía sanciones para aquellos que incurran en actos de nepotismo.

2. Mediante Ley N° 28476 de fecha 24.03.2005. se promulgó la Ley del Fondo Especial de Administración del Dinero Obtenido Ilícitamente en Perjuicio del Estado – FEDADOI, donde se define las entidades beneficiadas.

3. Mediante Decreto Supremo N° 039-2005-PCM de fecha 24.05.2005, se le encargó a la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción y al Ministerio de Justicia determinar iniciativas anticorrupción de las diferentes entidades públicas para facilitarles su financiamiento, en el marco del Acuerdo entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre transferencia de activos decomisados, por la suma de US\$ 20 275 911, 88.

4. Mediante Decreto Supremo N° 040-2005-PCM de fecha 02.06.2005 se modificó el Reglamento de la Ley que regula la gestión de Intereses en la Administración Pública, Ley N° 28024 para asegurar la transparencia en las acciones del Estado y facilitar el registro de los actos de gestión efectuado por gestares de intereses con funcionarios y servidores públicos de la administración que tienen capacidad de decisión.

5. Mediante Resolución Suprema N° 157-2005-JUS de fecha 18.06.2005, se constituyó la Comisión Interinstitucional encargada del seguimiento de acciones en materia de extradición activa ante autoridades extranjeras y de procesos jurisdiccionales internacionales en casos de corrupción y violación de derechos humanos. Se encuentra integrado por el Ministro de Justicia o su representante, quien la preside; el Ministro de Relaciones Exteriores o su representante, La Fiscal de la Nación o su representante, el Procurador Público Ad Hoc para los Casos Fujimori - Montesinos; y, el Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos.

6. Mediante Decreto de Urgencia N° 017-2005 se autorizó la adquisiciones de bienes y servicios, mobiliario de oficina e infraestructura, necesarios para la implementación de las tres salas y dos Juzgados Penales Especiales de Anticorrupción de la Corte Superior de Lima, creados mediante Resolución Administrativa N° 041-2005-CE-PJ.

7. Durante el año 2005, se ha venido ejecutando el Proyecto "Procuradurías Públicas Anticorrupción Descentralizadas", creadas por Decreto Supremo N° 038-2001-JUS, cuyo objetivo principal es establecer las condiciones necesarias para contar con un sistema eficiente, descentralizado de lucha contra los delitos en agravio de la Administración Pública. Durante el primer semestre de este año, a nivel nacional, se ha iniciado 2 592 nuevos casos y se ha continuado con la tramitación de 7 478 casos; lo que hace un total de 9 450 casos a nivel nacional.

8. En el Primer trimestre del presente año, dentro de la Procuraduría Ah doc se ha creado la Unidad Estratégica Financiera y de Cooperación Estratégica – UFEC, con el objeto de formular y ejecutar políticas internas especializadas para la ubicación y recuperación de activos y la ejecución de los procedimientos adecuados para el cobro del total de la reparación civil en las sentencias contra los miembros de la organización criminal liderada por Alberto Fujimori y Vladimiro Montesinos, así como coadyuvar a los procedimientos de extradición. Respecto a la reparación civil, se ha logrado cobrar el primer semestre de este año la suma de S/. 1 017 376.26 la cual se ha transferido al Tesoro Público. Se está gestionado el cobro de US\$ 1 000 000 por este concepto. Se han repatriado US\$ 23 520 869.88 dólares americanos que fueron producto de actos de corrupción, haciendo un total recuperado de US\$ 173 000 000 dólares americanos. El presente año se han ubicado US\$ 18 000 000 sumando a la fecha US\$ 65 700 000 pendientes de repatriación.

9. En relación a las extradiciones, se han tramitado de enero a agosto de 2005, 51 extradiciones activas, de 42 personas, de las cuales 34 se encuentran en trámite en el extranjero y 17 han sido concedidas en el extranjero. En cuanto a extradiciones pasivas, durante el presente año, se han tramitado 6 solicitudes, de las cuales 3 han sido denegadas, 2 concedidas y aplazadas y 1 se encuentra en trámite.

10. En materia de cooperación judicial (exhortos y cartas rogatorias) , se han tramitado 576, en el periodo comprendido de enero a agosto de 2005.

D. Proyecto de creación de la Organización Interamericana de Instituciones de Compras Gubernamentales OICG (Red Hemisférica)

I. ANTECEDENTES:

La iniciativa de creación de la "Organización Interamericana de Instituciones de Compras Gubernamentales" antes denominada Red Hemisférica de Entidades

de Regulación, Rectoras, de Administración y/o supervisión de la Contratación Pública, es un proyecto de integración regional que se enmarca dentro de los propósitos e interés general internacional de promover la Transparencia y Combatir la Corrupción. Se busca promover la unión de todos los países del continente americano a través de sus entidades de compras gubernamentales, incluyendo aquellas de nivel estadual o provincial para el caso de las repúblicas federativas, siendo una de sus principales metas la de contribuir de manera directa a mejorar la transparencia, la efectiva participación ciudadana, el acceso imparcial y oportuno a la información pública, entre otros, lo cual fortalecerá la sinergia en los esfuerzos por combatir la corrupción y mejorar la gestión de los futuros estados parte.

Avances para la creación de la OIICG:

Entre el 2002 y septiembre del 2005 se han realizado 8 encuentros de autoridades del Continente Americano, que tenían como un punto común de agenda tratar el tema de establecimiento de una organización internacional que agrupara a las instituciones de compras gubernamentales de la región, proyecto que empezó a cobrar forma a partir de la firma del documento "Recomendaciones del Seminario Taller internacional de Lima" suscrito por autoridades en contratación pública de 8 países, reunidas con ocasión del Seminario Internacional "La Contratación Estatal, Propuesta de Estrategias para Impulsar el Desarrollo con Transparencia y Equidad", organizado por el CONSUCODE a través del Proyecto Transparencia en las Adquisiciones Estatales:

- 1.1 2002, "Seminario Internacional sobre Compras Gubernamentales" organizado por el Banco Mundial y el Ministerio de Planeamiento, Organización y Gestión de Brasil: el representante del CONSUCODE propuso la necesidad de establecer una red Mundial y Redes Regionales de Entidades Centrales de Contratación Pública.
- 1.2 Diciembre 2003, Seminario Internacional "La Contratación Estatal, Propuesta de Estrategias para Impulsar el Desarrollo con Transparencia y Equidad", organizado por el Proyecto Transparencia en las Adquisiciones Estatales -CONSUCODE con apoyo de USAID: Representantes de entidades de instituciones de compras gubernamentales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México y Perú suscribieron el documento "Recomendaciones del Seminario Taller Internacional de Lima" a través del cual asumieron el compromiso de estudiar en sus respectivos países la posibilidad de crear una Red Hemisférica de Entidades de Regulación, Rectoras, de

Administración y/o Supervisión de la Contratación Pública. Asimismo, **se eligió al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado como entidad coordinadora para que realice las gestiones y actividades necesarias para promover la creación de la organización.**

- 1.3 Julio 2004, Reunión de los Estados Parte de la Convención Interamericana Contra la Corrupción: El Viceministro de Relaciones Exteriores del Perú, previa coordinación con CONSUCODE, entidad encargada de la contratación pública en el Perú, presenta a la asamblea el proyecto de creación de la Red Hemisférica de Contratación Pública, el mismo que quedó incorporado al **Plan de Acción de Managua sobre Medidas Concretas para Aumentar la Transparencia y Combatir la Corrupción.**
- 1.4 Septiembre 2004, "Seminario sobre Estrategias y Cooperación Interamericana en E-Compras Gubernamentales", organizado por el Ministerio de Planeamiento, Organización y Gestión de la República Federativa de Brasil y la Oficina para Comercio, Crecimiento y Competitividad de la Organización de los Estados Americanos: Se presentó el proyecto ante las autoridades de entidades de Contratación Pública de países centroamericanos. **En dicha oportunidad se adhirieron a la iniciativa los representantes de El Salvador, Costa Rica, Honduras, Nicaragua y Uruguay.**
- 1.5 Mayo 2005, Reunión de Autoridades Responsables de las Estrategias de Cooperación para el Desarrollo de Sistemas Electrónicos de Compras Gubernamentales de la Comunidad Andina, organizada por el Proyecto de Sistemas Electrónicos de Información y Gestión de las Compras Gubernamentales en la Comunidad Andina y la Oficina para el Comercio, Crecimiento y Competitividad de la Organización de los Estados Americanos: Análisis de los avances del proceso de integración y determinación de las necesidades que requieren de una alternativa de solución conjunta, las cuales justifican la creación de la OIICG.
- 1.6 Junio 2005, Segundo Seminario Internacional "La Modernización y Retos de la Contratación Pública en el Perú ante los Procesos de Integración", organizado por el CONSUCODE con el apoyo de USAID: El presidente del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado presentó la ponencia "Visión Integral Sobre el Proyecto de Integración denominado Red Hemisférica.

- 1.7 Junio 2005, "III Seminario Interamericano en E-compras Gubernamentales" organizado por la Dirección de Compras y Contratación Pública de Chile y la Oficina para el Comercio, Crecimiento y Competitividad de la Organización de los Estados Americanos: Se presentó el programa de actividades dirigidas al establecimiento formal de la Red Hemisférica, subrayándose la importancia de unificar esfuerzos dentro de una estrategia coherente, coordinada e inclusiva, para evitar una eventual duplicidad de gestiones. La denominación inicialmente propuesta "Red Hemisférica de Entidades de Regulación, Rectoras, de Administración y/o de la Contratación Pública" fue cambiada, por unanimidad a "Organización Interamericana de Instituciones de Compras Gubernamentales" (OIICG). Asimismo, en este seminario se decidió que **la OEA asumiría una misión facilitadora, en la etapa preliminar al funcionamiento efectivo y permanente de la organización**, generando espacios para el estudio de los avances logrados, proporcionando oportunidades de confluencia de autoridades y supervisando el desarrollo de las tareas encomendadas a los Estados, sin perjuicio de las actividades que los futuros miembros consideren pertinente llevar a cabo. **En dicha oportunidad se adhirieron a la iniciativa los representantes de Panamá, Paraguay y la Provincia de Mendoza, Argentina.**
- 1.8 Septiembre 2005, seminario "Contratación Pública: Lecciones para Aprender, Acciones para Tomar, organizado por el Comité de Contratación Pública de la Barra Mexicana en la ciudad de México D.F.: A fines de difundir aún más el proyecto en dicho país, el Presidente del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado presentó la ponencia "Hacia una Red Hemisférica de Autoridades en Materia de Contratación Gubernamental: El fin que se persigue".

II FUNDAMENTOS PARA LA CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Los fundamentos que justifican el establecimiento de esta organización son los siguientes:

- Todos los países americanos compartimos una misma visión respecto a los principios que deben regir a la contratación pública: transparencia, acceso justo, eficacia y eficiencia.
- Existe una preocupación creciente en los países de la región para intercambiar experiencias y estrategias en la lucha contra la corrupción.

- La magnitud de los recursos dedicados a la contratación estatal hace imprescindible desplegar esfuerzos conjuntos dirigidos a perfeccionar el sistema e identificar prácticas de gestión que potencien la eficacia en la utilización de los recursos públicos.
- La conveniencia de contar con información compartida que facilite la adopción de buenas prácticas o medidas exitosas emprendidas en realidades semejantes.
- El fenómeno de la globalización presente a nivel económico, normativo, doctrinal y jurisprudencial, así como las nuevas tendencias hacia la integración regional y los intereses transnacionales del sector privado hacen necesario contar con procedimientos y políticas armonizadas para regular, regir, administrar, supervisar y controlar la contratación estatal.

Lo expresado hace necesario el establecimiento de una organización que sirva de instancia para la coordinación, cooperación, reflexión, intercambio de experiencias, combatir la corrupción, promoción de iniciativas conjuntas en materia de contratación pública para satisfacer las necesidades de la región, y el correspondiente compromiso de los estados en la consecución de dichos objetivos.

III OBJETIVOS PLANTEADOS

- **El establecimiento formal de la Organización Interamericana de Instituciones de Compras Gubernamentales (OIICG)** como una organización con personalidad jurídica de derecho internacional, a través de la suscripción de la carta constitutiva.
- **Lograr el mejor aprovechamiento de los recursos públicos y mejorar la gestión de cada estado a través del perfeccionamiento de las entidades que rigen, regulan, administran y/o supervisan la contratación pública.**
- Promover políticas de armonización de los sistemas de contratación pública de los estados miembros.
- **Eliminar las oportunidades de corrupción** a través de la aplicación de tecnología, el perfeccionamiento de los sistemas de supervisión y control y el fortalecimiento de la transparencia de información en contratación pública.

- Impulsar el desarrollo del sector privado facilitando su acceso a nuevos mercados públicos a través de un adecuado manejo de información.

IV ACTIVIDADES REALIZADAS POR CONSUCODE COMO ENTIDAD COORDINADORA

Visitas a embajadas con sede en Lima:

El CONSUCODE como entidad coordinadora ha realizado visitas a las 19 embajadas o consulados con sede en Lima con el fin de presentar esta iniciativa regional a las cancillerías de los futuros miembros. Asimismo, se busca propiciar las comunicaciones entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y las autoridades de las instituciones de compras gubernamentales a fin que se agoten las gestiones internas necesarias en cada país para culminar con éxito el procedimiento de integración a través de la suscripción de la Carta Constitutiva.

Publicación de la primera versión del Sitio Web de la organización:

Se ha publicado la versión preliminar del sitio web de la Organización. El objetivo es hacer de esta página una herramienta útil al servicio tanto del sector público como privado de los futuros miembros. Actualmente el sitio web (www.redcontratacionpublica.org) se encuentra en proceso de desarrollo para permitir la recopilación de aportes, datos y sugerencias de todos los estados.

Coordinaciones y Acciones efectuadas con la cancillería peruana:

El proyecto de integración regional fue presentado a la Secretaría de Asuntos Multilaterales de la Cancillería peruana en el año 2003, bajo la denominación de Red Hemisférica de Entidades de Regulación, Rectoras, de Administración y/o Supervisión de la Contratación Pública. Posteriormente, se sostuvo una entrevista con el Viceministro de Relaciones Exteriores, quien en el marco de la Reunión de los Estados Parte de la Convención Interamericana Contra la Corrupción propuso, en representación del gobierno peruano, la creación de una red hemisférica de entidades públicas encargadas de la contratación pública en los países del continente americano, como medida concreta para aumentar la transparencia y combatir la corrupción. Como resultado, el 9 de julio de 2004 el proyecto quedó incorporado al Plan de Acción de Managua.

Por otro lado, siguiendo las normas, principios y procedimientos que guían el derecho internacional, hemos elaborado **en coordinación con el área de Asesoría Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú una propuesta preliminar de carta constitutiva** respetando los estándares internacionales. Esta propuesta ha sido sometida (previo pronunciamiento favorable de nuestra chancillería) a consideración de los demás países para su posterior adaptación y fusión de tal forma que responda a las expectativas, intereses y necesidades de la región.

Presentación del proyecto de creación de la OIICG en el marco del Compacto para Promover la Transparencia y Combatir la Corrupción: Una Nueva Asociación entre el G-8 y el Perú:

En junio de 2004, el Perú fue seleccionado por el Grupo de los Ocho (G-8) para formar un compacto que promueva la lucha contra la corrupción, incrementa la transparencia en el presupuesto público y en el financiamiento de los procesos de contratación y las concesiones públicas. En este contexto, el Gobierno del Perú, desarrolló un Plan de Acción Técnico, con una matriz detallada de proyectos organizados en seis áreas diferentes. En lo que respecta al área de contrataciones, el CONSUCODE presentó un proyecto dirigido a impulsar la constitución una red hemisférica que agrupara a los estados de América a través de sus instituciones con rol preponderante en contratación pública, actualmente denominada Organización de Instituciones de Compras Gubernamentales (OIICG). En respuesta, el G-8 ha decidido apoyar la iniciativa con un monto ascendente a 100,000 Dólares Americanos, fondos que serán canalizados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

V RESULTADOS ESPERADOS

El establecimiento formal de la Organización Interamericana de Instituciones de Compras Gubernamentales (OIICG), con la cual se busca generar un espacio para la coordinación, cooperación, reflexión, intercambio de experiencias, apoyo técnico en la implementación de buenas prácticas, armonización de los sistemas de contratación pública y promoción de iniciativas conjuntas al servicio de las necesidades de la región.

Lima, 29 de septiembre de 2005

Edgardo Hopkins Torres
Representante Alterno del Perú ante el Comité de Expertos del MESICIC